

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere
la Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, (modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019), dispuso:

*“(…) **ARTÍCULO 24. Encargo.** Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

(...)

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) establece:

*“(…) **Artículo 2.2.5.4.7 Encargo;** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia definitiva o temporal del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.*

(...)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera. (...)”*

Que mediante Resolución No. 498 del 12 de diciembre de 2025, se declaró la vacancia temporal a partir del 06 de enero de 2026 del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 del cual era titular de carrera administrativa el ex - servidor público **ANDERSON MELO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.794.093, por haber sido nombrado en periodo de prueba por el término de cuatro (4) meses, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19 de la planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que mediante Resolución No. 030 del 28 de enero de 2026, se encargó a la servidora pública **ZULMA YAZMIN LOPEZ VASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.528.063, en el empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - Administración I, de la planta global del DADEP.

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que la Subdirección de Gestión Corporativa realizó la verificación de las historias laborales de los servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria la vacante temporal, de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad vigente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante Circular No. 012 del 29 de abril de 2026, convocó a los servidores de carrera administrativa que consideraran tener derecho preferencial de encargo, a manifestar su interés.

Que vencido el término de la publicación se inscribió el siguiente servidor:

1. LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ, titular del empleo de carrera administrativa Conductor Código 480 Grado 03.

Que en cumplimiento de los lineamientos señalados en la normatividad vigente para otorgar encargos en empleos de carrera administrativa, la Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso de Talento Humano realizó la verificación y el “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”- Formato Código: 127-FORGT-59, con la información que reposa en la historia laboral y en el SIDEAP, del citado servidor público y el mismo fue enviado al interesado y a la Comisión de Personal de la Entidad, sin que se presentaran observaciones u objeciones al mismo.

Análisis realizado con los siguientes criterios:

ESTUDIO ANÁLISIS DE REQUISITO Y CUMPLIMIENTO						
INFORMACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS.	¿PERTENECE AL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR?	¿CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO DEFINITIVA EN NIVEL SOBRESALIENTE?	¿PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIA EN ULTIMO AÑO?	¿CUMPLE CON PERFIL DE MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES?	VALOR DE LA CALIFICACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO
LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ	NO	SI	NO	SI	SI	100

Tabla: Requisitos de cumplimiento para encargo

Que como resultado del análisis se concluyó:

RESULTADO FINAL						
Nombres y Apellidos		LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ				
Numero Cedula		19486395				
Denominacion Empleo		CONDUCTOR	Codigo	480	Grado	03
Dependencia		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA				
Titulo Estudio		CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS				
Titulo Estudio Especializacion y/o Maestria		N/A				
Tiempo de Experiencia Certificada		51 MESES				
Observaciones		Una vez concluido el análisis de requisitos y verificación de cumplimiento para el encargo en el empleo en vacancia temporal, Técnico Operativo de la Subdirección de Gestión Corporativa, se evidenció que el servidor público LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ, titular del empleo Conductor Código 480 Grado 03, de carrera administrativa del DADEP, tiene el derecho al encargo por cumplir con el requisito de experiencia exigido en el manual de funciones y ser el único servidor que se inscribió para ocupar el cargo.				

Continuación de la Resolución No. 2 4 4 de fecha 25 MAY 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”

Que se considera procedente encargar al servidor público **LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ**, en el empleo en vacancia temporal denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 08, en la Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024, “*Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.486.395, en el empleo en vacancia temporal denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 08, en la Subdirección de Gestión Corporativa, de la planta global del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor público encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo denominado Conductor Código 480 Grado 03, del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor público **LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ**, deberá actualizar la declaración de bienes y rentas, entregar los documentos físicos, archivos magnéticos, elementos de almacén que se encuentren bajo su custodia, presentar el informe correspondiente al empleo del cual está encargado, diligenciar el Formato Único de Inventario Documental - FUID y realizar la correspondiente evaluación de desempeño laboral, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Reclamaciones ante la Comisión de Personal: La presente resolución será publicada, con el fin que el servidor público de carrera que considere afectado su derecho a encargo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, pueda presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

ARTÍCULO CUARTO: El servidor público **LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ**, deberá realizar la entrega del cargo que actualmente desempeña a la persona designada.

Continuación de la Resolución No. 244 de fecha 25 MAY 2026

“Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa”


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



IVÁN DARÍO CASTIBLANCO MOLANO
Subdirector de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Andrea Díaz Londoño - Profesional Contratista TH
Revisó: Julio Vicente Acosta – Profesional Universitario TH
Fecha: mayo de 2026
Código de archivo: 400170



COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 25 DE MAYO DE 2026 se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **LUIS RAMÓN GORDILLO SÁNCHEZ**.

Luis Ramón Gordillo Sánchez

